

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE
EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL
DIECINUEVE.**

En Leganés, a cinco de abril de dos mil diecinueve, presididos por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Contratación, **D. PEDRO ATIENZA MARTÍN**, y actuando como Secretaria la Jefe de Área de Patrimonio y Contratación, **D^a. MARÍA TERESA BRUNETE DE LA LLAVE**, se reúnen en la Sala de Reuniones del Servicio de Contratación del Edificio Municipal de la Plaza de España núm. 1 (4^a planta), los Señores que se indican:

D^a MERCEDES NERIA CASTELLANO (Concejala grupo Municipal ULEG)
D. JOSE LUIS PULIDO SARRO (Comisario de Policía Local)
D. JUAN CARLOS GARCÍA SAUGAR (Jefe de Servicio del área de Sostenibilidad)
D. JUAN MARÍA BORREGUERO PEREZ (Jefe de Asesoría Jurídica)
D^a TERESA PASCUAL GALLEGO (Interventora General)
D. JOSÉ GUIJARRO CASTILLO (Jefe de Sección de Contratación).

Con objeto de celebrar la Mesa de Contratación Permanente extraordinaria. Existiendo quórum suficiente, por la Presidencia se declara abierta la Sesión siendo las DIEZ HORAS.

1º.- **EXPTE. 1269/2018.- PROCEDIMIENTO ABIERTO. REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, (DECLARACIÓN RESPONSABLE), DE LA EMPRESA CARACUEL OCIO Y TIEMPO LIBRE, S.L., REQUERIDA DE ACUERDO CON LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL 27 DE MARZO DE 2019 Y EN SU CASO, POSTERIOR ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CAMPAMENTOS DE VERANO.**

Se informa por el Presidente de la Mesa de Contratación que por la empresa CARACUEL OCIO Y TIEMPO LIBRE, S.L. se ha presentado a requerimiento de la Administración la declaración responsable según modelo adjunto al PCAP debidamente firmada, que no había sido debidamente incluida en el sobre de documentación administrativa.

Revisada la documentación presentada por dicha empresa la declaración responsable se considera correcta por lo que se procede a la apertura de la documentación contenida en el sobre 2 A de criterios valorables mediante juicio de valor de las siguientes empresas, incluyendo la documentación que seguidamente se relaciona:

- 1.- LEGOLA SERVICIOS TURISTICOS, S.L.
Presenta dos memorias técnicas una para el lote nº 1 y otra para el lote nº 2
- 2.- MAR MENOR PUPILS CENTER, S.L.U

Presenta dos memorias técnicas una para el lote nº 1 y otra para el lote nº 2

3.- OVER LIMIT AVENTURA, S.L.

Presenta dos memorias técnicas una para el lote nº 1 y otra para el lote nº 2

4.- IDEOTUR, S.L.

Presenta dos memorias técnicas una para el lote nº 1 y otra para el lote nº 2

5.- DINAMO EDUCACIÓN DEPORTES Y VIAJES, S.L.

Presenta dos memorias técnicas una para el lote nº 1 y otra para el lote nº 2

6.- CARACUEL OCIO Y TIEMPO LIBRE, S.L.

Presenta dos memorias técnicas una para el lote nº 1 y otra para el lote nº 2

7.- PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L.

Presenta una memoria técnica para el lote nº 1

8.- DAUR ESQUÍ MONTAÑA Y DEPORTE, S.L.

Presenta dos memorias técnicas una para el lote nº 1 y otra para el lote nº 2

9.- MARÍA LUISA DIAZ LOPEZ.

Presenta dos memorias técnicas una para el lote nº 1 y otra para el lote nº 2

Se revisa en la mesa de contratación la documentación presentada por la empresa PEBETERO SERVICIOS Y FORMACION, S.L. Se comprueba que únicamente figura oferta para el Lote nº 1.

El presidente informa que se remite la documentación anexada en el gestor de contratación PLYCA a los servicios técnicos municipales para la elaboración del informe de apoyo a la mesa de contratación.

Emitido el informe por los servicios técnicos municipales se traerá nuevamente a la mesa para su revisión y en su caso apertura de las ofertas económicas y resto de documentación.

2º.- EXPTE. 60/2019. PROCEDIMIENTO ABIERTO. CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA LOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS Y VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL. INFORME EMITIDO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y EN SU CASO, CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

El Presidente de la Mesa de Contratación procede a la lectura del informe emitido por los servicios técnicos de valoración de ofertas y propuesta de clasificación de fecha 29 de marzo de 2019 que seguidamente se transcribe:

“INTRODUCCION

En calidad de Mediadores y Asesores en materia de seguros privados del Ayuntamiento de Leganés, elaboramos el presente Informe Técnico de las Ofertas presentadas en el procedimiento de contratación indicado del Ayuntamiento.

Este Informe Técnico se realiza teniendo en cuenta los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas, donde figuran los Criterios de Valoración que rigen la contratación del seguro de accidentes para los participantes en actividades promovidas por el Ayuntamiento de Leganés y voluntarios de protección civil.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

Licitación Procedimiento Abierto nº 0060/2019, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 06-03-2019 a las 10:12 horas.

OFERTANTES / LICITADORES

OFERTANTES
1. Berkley
2. Caser
3. Mapfre
4. Markel
5. Vidacaixa

CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Presupuesto base de licitación:

94.192,18€ prima neta de impuestos.

100.000 € prima total correspondiente a dos años (impuestos incluidos)

CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACION:

1.- CRITERIO ECONÓMICO (PRECIO): MÁXIMO 70 P UNOS.

Se asignará el máximo de puntuación a la oferta con menor precio con respecto al presupuesto de licitación, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Formula automática máximo 70 puntos.

Formula automática máximo 70 puntos.

$$X_i = \frac{P_t - P_i}{P_t - P_b} \times M$$

Siendo:

X_i = Puntuación

P_t = Precio Tipo/presupuesto base de licitación

P_i = Precio Índice (precio a valorar)

P_b = Precio más bajo de las ofertas admitidas

$M = 70$

2.- OTROS CRITERIOS CUALITATIVOS VALORABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES Y/O MEJORAS: Hasta 30 puntos.

2.1.- Ampliación límite cuantitativo de gasto en centros concertados. 20 puntos

Ampliación límite cuantitativo de gasto en centros concertados. 20 puntos. En la cláusula VII del PPT se regulan las garantías y capitales asegurados. En gastos sanitarios figuran 6.000 euros como límite cuantitativo si son efectuados en centros médicos o facultativos concertados por el asegurado. Es objeto de valoración en este apartado la mejora de dicho límite cuantitativo (asistencia ilimitada) de asistencia sanitaria con límite temporal de 12 (valorándose con 15 puntos) o 18 meses (valorándose con 20 puntos)

- Se otorgarán 15 puntos al licitador que oferte asistencia sanitaria ilimitada en centros concertados con un plazo máximo de asistencia sanitaria de 12 meses.
- Se otorgará 20 puntos al licitador que oferte asistencia sanitaria ilimitada en centros concertados con un plazo máximo de asistencia sanitaria de 18 meses.

2.2.- Eliminación/ampliación cúmulo máximo en caso de siniestro: 10 puntos

Eliminación del cúmulo por siniestro establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT): Se otorgarán 10 puntos a la oferta que elimine el cúmulo establecido en el PPT.

Hasta 8 puntos por ampliación del cúmulo máximo en caso de siniestro. Se otorgarán 8 puntos al licitador que oferte el mayor incremento de cúmulo máximo en caso de siniestro, establecido con carácter mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Al resto de oferentes se les aplicará la puntuación con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = X * (C/CM)$$

Siendo:

P : puntos a asignar

C : incremento de cúmulo ofertado

X : puntuación máxima por este criterio

CM : mayor incremento de cúmulo ofertado por los licitadores

La valoración se efectuará sobre el incremento del cúmulo ofertado, no sobre el total del cúmulo (entendiendo por éste el sumatorio del cúmulo indicado en PPPT y el ofertado como incremento sobre aquel).

CIF P-2307400-C

El licitador que no oferte mejora sobre el cúmulo establecido en el PPT será evaluado con cero puntos.

VALORACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

ASEGURADORA BERKLEY

CRITERIOS DE ADJUDICACION	OFERTA	PUNTOS
CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN SE ESTABLECE DE FORMA AUTOMÁTICA: 1. PRECIO. Hasta 70 puntos	86.876,76€	22,76
2. OTROS CRITERIOS CUALITATIVOS VALORABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES Y/O MEJORAS: Hasta 30 puntos. 1 Ampliación límite cuantitativo de gasto en centros concertados. 20 puntos		
- Se otorgarán 15 puntos al licitador que oferte asistencia sanitaria ilimitada en centros concertados con un plazo máximo de asistencia sanitaria de 12 meses. - Se otorgará 20 puntos al licitador que oferte asistencia sanitaria ilimitada en centros concertados con un plazo máximo de asistencia sanitaria de 18 meses.	SI NO	15 0
2.2.- Eliminación/ampliación cúmulo máximo en caso de siniestro: 10 puntos	1.000.000€	0,53
PUNTUACION TOTAL		38,29

CIFPZ807400-C

OBSERVACIONES A LA OFERTA

*Para la valoración del criterio precio se ha tenido en cuenta la prima neta ofrecida libre de impuestos y/o recargos
A la hora de calcular las puntuaciones, se han tenido en cuenta los incrementos ofrecidos sobre los límites del pliego*

ASEGURADORA CASER

CRITERIOS DE ADJUDICACION	OFERTA	PUNTOS
CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN SE ESTABLECE DE FORMA AUTOMÁTICA: 1. PRECIO. Hasta 70 puntos	89.137,65€	15,73
2. OTROS CRITERIOS CUALITATIVOS VALORABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES Y/O MEJORAS: Hasta 30 puntos. <i>Ampliación límite cuantitativo de gasto en centros concertados. 20 puntos</i> <i>- Se otorgarán 15 puntos al licitador que oferte asistencia sanitaria ilimitada en centros concertados con un plazo máximo de asistencia sanitaria de 12 meses.</i>	SI NO	15 0
<i>- Se otorgará 20 puntos al licitador que oferte asistencia sanitaria ilimitada en centros concertados con un plazo máximo de asistencia sanitaria de 18 meses.</i>		
2.2.- Eliminación/ampliación cúmulo máximo en caso de siniestro: 10 puntos	10.000.000€	5,33
PUNTUACION TOTAL		36,06

OBSERVACIONES A LA OFERTA

Para la valoración del criterio precio se ha tenido en cuenta la prima neta ofrecida libre de impuestos y/o recargos
 A la hora de calcular las puntuaciones, se han tenido en cuenta los incrementos ofrecidos sobre los límites del pliego

ASEGURADORA MAPFRE

CRITERIOS DE ADJUDICACION	OFERTA	PUNTOS
CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN SE ESTABLECE DE FORMA AUTOMÁTICA: 3. PRECIO. Hasta 70 puntos	79.540,54€	45,59

<p>4. OTROS CRITERIOS CUALITATIVOS VALORABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES Y/O MEJORAS: Hasta 30 puntos.</p> <p><i>Ampliación límite cuantitativo de gasto en centros concertados. 20 puntos</i> <i>- Se otorgarán 15 puntos al licitador que oferte asistencia sanitaria ilimitada en centros concertados con un plazo máximo de asistencia sanitaria de 12 meses.</i></p>	<p>NO SI</p>	<p>0 20</p>
<p><i>- Se otorgará 20 puntos al licitador que oferte asistencia sanitaria ilimitada en centros concertados con un plazo máximo de asistencia sanitaria de 18 meses.</i></p>		
<p>2.2.- Eliminación/ampliación cúmulo máximo en caso de siniestro: 10 puntos</p>	<p>1.000.000€</p>	<p>0,53</p>
PUNTUACION TOTAL		66,12

OBSERVACIONES A LA OFERTA

Para la valoración del criterio precio se ha tenido en cuenta la prima neta ofrecida libre de impuestos y/o recargos

A la hora de calcular las puntuaciones, se han tenido en cuenta los incrementos ofrecidos sobre los límites del pliego

ASEGURADORA MARKEL

CRITERIOS DE ADJUDICACION	OFERTA	PUNTOS
<p>CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN SE ESTABLECE DE FORMA AUTOMÁTICA:</p> <p>5. PRECIO. Hasta 70 puntos</p>	<p>72.400€</p>	<p>67,81</p>
<p>6. OTROS CRITERIOS CUALITATIVOS VALORABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES Y/O MEJORAS: Hasta 30 puntos.</p> <p><i>Ampliación límite cuantitativo de gasto en centros concertados. 20 puntos</i> <i>- Se otorgarán 15 puntos al licitador que oferte asistencia sanitaria ilimitada en centros concertados con un plazo máximo de asistencia sanitaria de 12 meses.</i></p>	<p>NO NO</p>	<p>0 0</p>

- Se otorgará 20 puntos al licitador que oferte asistencia sanitaria ilimitada en centros concertados con un plazo máximo de asistencia sanitaria de 18 meses.		
2.2.- Eliminación/ampliación cúmulo máximo en caso de siniestro: 10 puntos	15.000.000€	8
PUNTUACION TOTAL		75,81

OBSERVACIONES A LA OFERTA

Para la valoración del criterio precio se ha tenido en cuenta la prima neta ofrecida libre de impuestos y/o recargos

A la hora de calcular las puntuaciones, se han tenido en cuenta los incrementos ofrecidos sobre los límites del pliego

ASEGURADORA VIDACAIXA

CRITERIOS DE ADJUDICACION	OFERTA	PUNTOS
CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN SE ESTABLECE DE FORMA AUTOMÁTICA:		
7. PRECIO. Hasta 70 puntos	71.696,46€	70
8. OTROS CRITERIOS CUALITATIVOS VALORABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES Y/O MEJORAS: Hasta 30 puntos.		
Ampliación límite cuantitativo de gasto en centros concertados. 20 puntos		
- Se otorgarán 15 puntos al licitador que oferte asistencia sanitaria ilimitada en centros concertados con un plazo máximo de asistencia sanitaria de 12 meses.	SI NO	15 0
- Se otorgará 20 puntos al licitador que oferte asistencia sanitaria ilimitada en centros concertados con un plazo máximo de asistencia sanitaria de 18 meses.		
2.2.- Eliminación/ampliación cúmulo máximo en caso de siniestro: 10 puntos	13.000.000€	6,93
PUNTUACION TOTAL		91,93

CIFP-2867400-C

OBSERVACIONES A LA OFERTA

Para la valoración del criterio precio se ha tenido en cuenta la prima neta ofrecida libre de impuestos y/o recargos

A la hora de calcular las puntuaciones, se han tenido en cuenta los incrementos ofrecidos sobre los límites del pliego

CUADRO RESUMEN DE VALORACION DE TODAS LAS OFERTAS

ASEGURADORAS	PUNTUACION TOTAL
<i>BERKLEY</i>	<i>38,29</i>
<i>CASER</i>	<i>36,06</i>
<i>MAPFRE</i>	<i>66,12</i>
<i>MARKEL</i>	<i>75,81</i>
<i>VIDACAIXA</i>	<i>91,93"</i>

Revisado el informe emitido por los servicios técnicos y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 24 de abril de 2018 y 15 de mayo de 2018, sobre delegación en el Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Contratación de la competencia de la clasificación de las ofertas, la Mesa de contratación ACUERDA, sin votos en contra

PRIMERO.- Asumir el informe técnico anteriormente transcrito y consecuentemente, PROPONER, al órgano competente, la clasificación de las ofertas en el mismo sentido que el informe técnico:

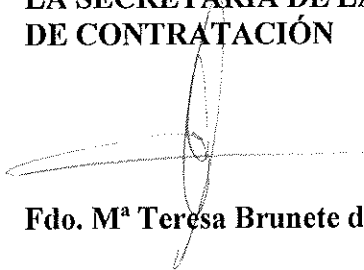
- 1.- VIDA CAIXA SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- 2.- MARKEL INTERNATIONAL ISURANCE COMPANY LTD
- 3.- MAPFRE VIDA SA SEGUROS Y REASEGUROS
- 4.- W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA
- 5.- CAJASEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASREGUROS, S.A.

SEGUNDO.- REQUERIR a la empresa **VIDA CAIXA SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.** como empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al del envío del requerimiento, presenten la documentación prevista en el artículo 150 apartado 2º de la LCSP, Real Decreto Legislativo 9/2017 de 9 de noviembre y Pliego de Condiciones. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que las empresas licitadoras han retirado sus ofertas y se requerirá la documentación a la empresa clasificada en siguiente lugar.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las DIEZ HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

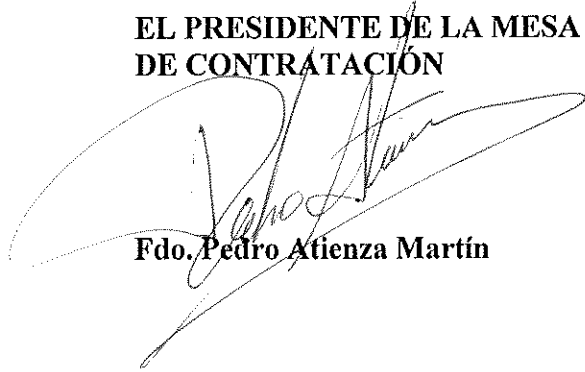
Leganés, a cinco de abril de dos mil diecinueve.

**LA SECRETARIA DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN**



Fdo. Mª Teresa Brunete de la LLave

**EL PRESIDENTE DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN**



Fdo. Pedro Atienza Martín